

## PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC. Resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016 Monto de la Emisión: US\$ 5,000,000

Suplemento No. 14 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase CG

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panamá Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la emisión de hasta CINCO MIL (5,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase CG" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase CG") dentro de las UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase CG tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo CG" (en adelante, el "Sub-Fondo CG").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

## De la Oferta:

Fecha de la Oferta:

03 de octubre de 2019

Fecha de la Emisión:

07 de octubre de 2019

Monto de la Emisión:

US\$ 5,000,000

Acciones Objeto de Oferta

Pública:

5,000 Acciones Comunes Clase CG

Precio Inicial de la Oferta:

US\$ 1000 / Acción.

Inversión Inicial Mínima

Mil Dólares (US\$ 1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de

América.

Política distribución de

dividendos:

Las Acciones Comunes Clase CG otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de

inversión del Sub-Fondo CG.

La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo CG (en adelante, las "<u>Subsidiarias</u>"), están obligados a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por

Oceanía Business Plaza, T 1000, Piso 49, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, Panamá Tel. +507 3804550

www.panredfund.com



ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.

Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada: Política de Redención: Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase CG, salvo que la Junta Directiva del Fondo lo autorice.

Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase CG:

Las Acciones Comunes Clase CG no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas del Fondo, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo CG;
- b) Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase CG; y
- c) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase CG.

En adición a lo anterior, por este medio se les otorga a los tenedores de Acciones Comunes Clase CG el derecho y la facultad de ejercer los derechos políticos conferidos a las diferentes tipos de acciones de las Subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo CG, incluyendo, pero sin limitarse, a los derechos siguientes:

- Representar a la Sociedad en todas las juntas o asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, de las Subsidiarias, y
- Ejercer el derecho a voto en dichas juntas o asambleas en la forma que estimen conveniente, en general, ejercer todos los derechos políticos otorgados a dichas acciones bajo los documentos constitutivos de las Subsidiarias.

Los tenedores de Acciones Comunes Clase CG ejercerán los derechos políticos conferidos a las diferentes tipos de a las acciones de la Subsidiaria en la misma proporción en la que cada uno de ellos es tenedor de Acciones Comunes de la Clase CG.

## De las Inversiones:

Objetivo de Inversión:

Invertir directa e indirectamente en proyectos de Desarrollo Inmobiliario ubicados en la República de Panamá.

Distribución geográfica:

Proyectos ubicados dentro de la República de Panamá.

Tipos de Inmuebles:

Unidades habitacionales de uso mixto (residencial y comercial).

Límites de concentración:

No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-

Oceanía Business Plaza, T 1000, Piso 49, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, Panamá Tel. +507 3804550

www.panredfund.com



Fondo CG.

Criterios de diversificación: No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-

Fondo CG.

Coeficiente de Liquidez: Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para

el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del

23 de julio de 2004 de la SMV.

Periodicidad de las

suscripciones:

La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de Acciones Comunes Clase CG, de acuerdo con las necesidades de capital y el calendario de inversiones de los

proyectos inmobiliarios que lleven a cabo las Subsidiarias.

Uso de Fondos: Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una

> Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser

utilizados para cubrir los gastos de operación del Sub-Fondo CG.

Existencia de partes

relacionadas:

El Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e

informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase CG.

Políticas de

endeudamiento:

Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento

para el Sub-Fondo CG ni para ninguna de sus Subsidiarias.

## Honorarios y Comisiones:

Honorarios Puesto de

Bolsa:

Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las

Acciones Comunes de la Clase CG.

Honorarios Agente de Pago, Custodio, Registro y

Transferencia:

La comisión que el Agente de Pago y Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual de los activos en

Custodia.

Administración de los

Activos:

Hasta dos (2.0%) anual sobre los activos gestionados.

Comercialización del Fondo

(subscription fee):

Hasta uno por ciento (1.0%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.

Oceanía Business Plaza, T 1000, Piso 49, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, Panamá Tel. +507 3804550

www.panredfund.com